BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N° 382

Por medio del cual se acata una solicitud de la Procuraduría Regional Magdalena.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la Ley 734 de 2002 y la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que el Señor **JACINTO RODRIGUEZ ARDILA**, fue elegido alcalde del municipio de Altos del Rosario para el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante oficio GOBOL-19-039539 suscrito por la Doctora **MARIA LUCILA GOMEZ ANGEL**, Jefe de Oficina de Control Interno (E), se dio traslado de la decisión de la Procuraduría Provincial de El Banco, Magdalena, que ordena la **MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL POR EL TERMINO DE TRES MESES** al señor **JACINTO RODRIGUEZ ARDILA**, alcalde del municipio de Altos del Rosario, con el fin de que se materialice la decisión.

Que por Decreto N° 321 de 29 de agosto de 2019, se acató lo dispuesto por la Procuraduría Provincial de El Banco Magdalena, ejecutándose la suspensión del señor **JACINTO RODRIGUEZ ARDILA,** por el término de tres meses.

Que se encargó como alcaldesa municipal de Altos del Rosario a la doctora **MONICA PATRICIA MARSIGLIA MARTINEZ**, mientras se surte el trámite previsto en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994.

Que mediante oficio de fecha 1 de octubre de 2019, el señor **JACINTO RODRIGUEZ ARDILA,** Alcalde del municipio de Altos del Rosario, solicitó revocar el decreto 321 de 2019, en atención a haberse proferido una nulidad dentro del proceso que afecta el Decreto expedido por este despacho.

Que ante la solicitud de revocatoria, este despacho mediante Oficio GOBOL-19-047408 ofició a la Procuraduría Provincial de El Banco Magdalena para que diera alcance a la decisión proferida dentro del proceso y que ordena la nulidad referida, anexándole copia de un auto sin firma enviado mediante correo electrónico a la Gobernación de Bolívar.

Que a través de oficio N° 1647 de octubre 7 de 2019, la Doctora **JOSEFINA PUPO SOTO**, Procuradora Provincial de El Banco, Magdalena comunicó a la Gobernación de Bolívar que el auto allegado a este despacho no tenía firmas y que era un borrador carente de validez.

Que no obstante lo anterior, por oficio N° 1946 de fecha 4 de octubre la Procuraduría Regional del Magdalena, comunicó al Gobernador de Bolívar el auto de fecha 3 de octubre de 2019, mediante la cual se ordenó la revocatoria de la medida de suspensión provisional del señor **JACINTO RODRIGUEZ ARDILA,** en su calidad de alcalde del municipio de Altos del Rosario, ordenada por la Procuraduría Provincial de El Banco magdalena.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Revócase el Decreto 321 de 2019, "Por medio del cual se acata una solicitud de la Procuraduría Provincial de El Banco Magdalena", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Dese por terminado el encargo como alcaldesa del municipio de Altos del Rosario, Bolívar de la doctora **MONICA PATRICIA MARSIGLIA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 33.066.046.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presento Decreto a la Procuraduría Regional del Magdalena.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: 08 OCT. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dra. Adriana Trucco, Secretaria Jurídica
Aprobó: Dr. Simón E. Villaba D., Secretario del Interior
Proyectó: Sara C. Ricardo Barrios – P.E.